



EL URUGUAY. ESTADO Y NACIÓN

Edison González Lapeyre

**Consejo Uruguayo
para las Relaciones Internacionales**

Estudio N° 1/22

El CURI mantiene una posición neutral e independiente respecto de las opiniones personales de sus Consejeros y Colaboradores. El contenido y las opiniones de los “Estudios del CURI” y “Análisis del CURI” constituyen la opinión personal de sus autores.

EL URUGUAY. ESTADO Y NACIÓN

Edison González Lapeyre

CAPITULO I.- EL ESTADO

1.- Introducción.- La República Oriental del Uruguay, surge como Estado independiente y se transforma en una Nación de manera muy peculiar porque, en ese largo proceso, comienza sin un territorio delimitado, sin un poder ético debidamente institucionalizado y contra la voluntad de sus pueblos y caudillos. El propósito de este trabajo es analizar el surgimiento del Estado uruguayo, como se fueron constituyendo los tres elementos esenciales para la formación lo que es hoy, la República Oriental del Uruguay y el proceso por virtud se fue generando consciencia en su población de que formaba parte de una Nación.

2.- El territorio.- Constituye el espacio geográfico donde se asienta la población de un Estado. Eduardo Jiménez de Aréchaga, destaca que “gran parte de la doctrina moderna se inclina a la concepción del Estado como ámbito espacial, el teatro donde se ejerce la competencia y el poder del Estado 1. Comparte, de ese modo, el pensamiento de Hans Kelsen que afirma que es “el ámbito de validez de las normas jurídicas” del mismo, y es el espacio dentro del cual la coerción estatal es autorizada por el Derecho Internacional” 2. Por ende constituye un elemento esencial del Estado que debe estar debidamente delimitado.

El profesor Pivel Devoto, al examinar los factores que han influido en nuestra formación institucional y el alcance de la Convención Preliminar de Paz firmada por los gobiernos de las Provincias Unidas y del Imperio del Brasil, en 1828, sostuvo que “formalmente, ante el Derecho Público Internacional, nuestra independencia aparecía como como un hecho concedido, como el resultado de un beneplácito común de dos naciones que convenían en ella, para poner término a la lucha en que estaban empeñadas. La Convención, además, no tenía determinación de límites. Nacíamos, pues, con una frontera incierta y litigiosa, sobre la cual se cernían, como un peligro latente reivindicaciones brasileñas que estaban amparadas por seudos tratados o por hechos consumados” 3.

En efecto, en virtud de ello, una de las tareas más difíciles que debieron encarar los distintos responsables de conducir la cosa pública en nuestro país, fue la delimitación del territorio nacional que fue el producto de un largo y complejo proceso al que haremos referencia en forma sumaria.

1.-Jiménez de Aréchaga. Eduardo, Curso de Derecho Internacional Público, Montevideo, 1961, T.II, p.374.

2.-Kelsen, Hans, Principles of International Law, p.208.

3.- Pivel Devoto, Juan E y Ranieri Alcira de Pivel Devoto. Historia de la República Oriental del Uruguay (1830-1930), ed. Medina, Montevideo 1956, pp.47-48.

3.- Los límites con el Brasil.- En mi opinión, el primer acuerdo de determinación de los límites del territorio que nacía, tuvo, como protagonista, al General Fructuoso Rivera. Firmada la Convención Preliminar de Paz y canjeadas las ratificaciones de la misma el 4 de octubre de 1828, los brasileños pretendieron darle vigencia práctica a la Convención Lecor denominada Tratado del Faro, por virtud del cual el Cabildo de Montevideo y el Jefe de las Fuerzas Portuguesas de ocupación, con fecha 30 de enero de 1819, acordaron que el Cabildo cedía a Portugal todas las tierras al Norte del Río Arapey a cambio de los dineros necesarios para terminar la construcción del faro de la Isla de Flores.

Al ser notificado el General Fructuoso Rivera que conforme a la Convención Preliminar de Paz debía abandonar el territorio de las Misiones, se encontró con la pretensión del General brasileño Sebastián Barreto de que debía desocupar las tierras al Norte del río Arapey. Rivera, que se encontraba acampado en las costas del Río Ibicuy, se negó terminantemente a obedecer esa directiva por lo que se iniciaron negociaciones donde hizo hincapié en permanecer entre el Ibicuy y el Cuareim. Finalmente, Rivera a través de su delegado el Coronel Eduardo Trole, llegó a un acuerdo con el General Barreto, el 25 de diciembre de 1828, en Irereambá o Irereabasubá, por virtud del cual se convino que el ejército oriental se situaría en la margen izquierda del Cuareim.

De ese modo, en los hechos, por la permanencia de esa solución, se concretó el primer acuerdo de límites de la República Oriental del Uruguay que tuvo por protagonista al General Rivera y que permitió consolidar la frontera Norte en ese río.

Al respecto, Pratt de María expresó: “Creo entonces que le asiste razón al historiador brasileño Calogeras, cuando dice: “El departamento de Artigas que hoy tiene el glorioso nombre de Artigas, más justamente debiera llamarse Rivera, pues este fue quien lo conservó para el Uruguay, agregando, en criterio que compartimos, que si Barreto hubiera llegado al Arapey “no hubiera habido argumento jurídico capaz de moverlo, ni de llevar la línea hasta el Cuareim” 4.

Culminada la guerra Grande, el 12 de octubre de 1851, Andrés Lamas firmó 5 tratados con el Brasil que incluía uno de límites y que fueron un duro tributo a la necesidad y a las circunstancias imperantes en ese momento 5.

Traversoni expresa al respecto: “El precio pagado por la cooperación del Brasil en la lucha contra Rosas fue la firma de los tratados de 1851 que en muchos aspectos fueron desfavorables para nuestros nacionales” 6.

Por su parte, Eduardo Acevedo analiza los 5 tratados y expresa: “el de Alianza, que convertía al Brasil en director armado de la política interna del Uruguay; el de subsidios que complementaba esa influencia con el poderoso resorte de los préstamos; el de extradición que obligaba al Uruguay a convertirse en carcelero de los esclavos del Imperio; el de comercio destinado a estimular el desarrollo de los saladeros brasileños a expensas de los saladeros orientales y el de límites...”7, que, entre otras cosas, inaceptables, le

4.- Pratt de María, Gilberto, Algunos problemas de límites internacionales, en Cursos de Información Especializada del Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo 1954, p.59.

5.- V. González Lapeyre, Edison, Límites de la República Oriental del Uruguay 2ª. Ed. 1992, Montevideo pp.334-363

6.- Traversoni, Alfredo, Historia del Uruguay y de América, II, Vida Independiente, 4ª. Ed. Montevideo 1966, p.189.

7.- Acevedo, Eduardo, Obras Históricas, Anales Históricos del Uruguay, 1836-1868, ps. 380-381.

otorgaba al Brasil soberanía total sobre el río Yaguarón y la Laguna Merín. Es decir, nuestro país no ejercía jurisdicción en esos ámbitos fluviales y lacustres. Luego de arduas negociaciones se le introdujeron algunas modificaciones al tratado del 12 de octubre de 1851 en atención al cual el Canciller Castellanos firmó el 15 de mayo de 1852 el tratado correspondiente que según Eduardo Acevedo estaba constituido por tres artículos “Por el primero se alteraba un poco la línea del Chuy, haciéndola correr desde la desembocadura de dicho arroyo en la extensión de media legua y del punto en que terminase la media legua se tirará una recta que pasando al Sur del Fuerte San Miguel y atravesando el arroyo de se nombre, buque las primera puntas del arroyo Palmar. De las puntas del arroyo Palmar descenderá la línea por dicho arroyo hasta encontrar el arroyo que la Carta del Vizconde de San Leopoldo llama San Luis y la Carta del Ingeniero don José María Reyes llamada India Muerta, y por este descenderá hasta la Laguna Merín, y circulará la margen occidental de ella en la altura de las mayores aguas hasta la boca del Yaguarón”.

Lo acordado significó la restitución de una franja de territorio habida cuenta que la línea limítrofe en lugar de pasar al Sur del Fuerte de San Miguel y atravesar el arroyo Chuy, ahora se acordó que pasase por el “Puntal de San Miguel hasta la Laguna Merín. La otra modificación, que Jiménez de Aréchaga considera la más importante está constituida or la renuncia que formula el Brasil de media legua dentro del territorio del Uruguay con el fin de construir puertos que facilitasen la navegación de la Laguna Merín 8.

En el año 1909, en momentos en que el Canciller argentino Estanislao Zeballos proclamaba su tesis de la “costa seca” o en otras palabras que la Argentina poseía soberanía sobre la totalidad del Río de la Plata invocando, entre otros argumentos, la circunstancia de que el Brasil, en el Tratado del 51, había obtenido el reconocimiento de la plena soberanía sobre toda la Laguna Merín, por iniciativa del Barón de Rio Branco, el gobierno brasileño cedió al Uruguay no sólo derechos a navegar esas aguas, sino la plena soberanía de una porción equitativa de las mismas que fueron divididas a través del criterio de la línea medio o el de thalweg o por una línea quebrada convencional según los casos.

4.-Los límites con Argentina.-La República Oriental del Uruguay y, por supuesto, también, la República Argentina, desde su surgimiento como naciones independientes, procuraron definir sus fronteras como una forma de afirmar sus respectivas personalidades en el plano interno y en el plano internacional.

Y esa no es una tarea fácil, constituyéndose siempre en un motivo especial de preocupación que generó múltiples esfuerzos a lo largo del tiempo, a los efectos de definir por la vía convencional sus límites fluviales y marítimos.

. Sus posiciones diametralmente opuestas que resultaban de sustentar la Argentina el criterio del "thalweg" y el Uruguay, el de la línea media, hacían muy difícil la posibilidad de lograr acuerdos satisfactorios para ambos países.

8.- Jiménez de Aréchaga, Eduardo, Curso de Derecho Internacional Público, Montevideo 1961, T. II, pp. 453-454.

Por otra parte, paulatinamente, al influjo de posiciones extremas sustentadas por ciudadanos de ambos países, con la mejor de las intenciones pero con tremendo apasionamiento, se fue creando la mística de que la discusión sobre los límites constituía una batalla donde tenía que haber un triunfador y un derrotado.

Una tesis tenía que desplazar a la otra. No podía ser un combate sin vencidos ni vencedores. Era un enfrentamiento que no podía terminar en soluciones eclécticas o transaccionales, porque estaba en juego la dignidad nacional.

Esa intransigencia de muchas de las personalidades que participaron en múltiples negociaciones frustradas, hacía imposible un resultado fructífero.

En toda negociación es necesario transigir, ceder algo para obtener algo, en particular, cuando lo que se discute está referido a los límites entre dos países puesto que un tratado de límites, siempre es el producto de una ardua negociación. Como tal, en muchos aspectos, constituirá un acuerdo transaccional. Su mérito estará dado, en definitiva, por el equilibrio que se haya podido obtener entre las distintas posiciones en pugna.

En el proceso histórico de establecimiento de los límites con Argentina se destacan los siguientes antecedentes históricos:

a) El Protocolo Ramírez- Saenz Peña de 5 de enero de 1910.

b) La Declaración Conjunta Argentino-Uruguay sobre Límite Exterior del Río de la Plata de 30 de enero de 1961 .

c) El Tratado de límites en el Río Uruguay del 7 de abril de 1961 y

d) El Protocolo de Relevamiento Integral del Río de la Plata de 14 de enero de 1964.

Se trata de acuerdos fundamentales, puntos de partida, estructuras básicas, que son presupuesto de otras concreciones, crean el cauce y señalando el derrotero a seguir.

a) El Protocolo Ramírez-Saénz Peña.- El Protocolo Ramírez-Saénz Peña es el triunfo de la sensatez y de la cordura sobre la irresponsabilidad beligerante.

En efecto los países del Plata vivían en esos momentos situaciones de tremenda tensión frente a actitudes intransigentes de algunos hombres del gobierno argentino dirigidos por el Canciller Estanislao Zeballos, defensor de la disparatada tesis de “la Costa Seca”, y en virtud de diversos incidentes acontecidos, en particular relativos al vapor, constitución que tuvieron lugar el 4 de agosto de 1907 y las maniobras de la escuadra argentina frente a la costa de Montevideo realizada en abril de 1908.

En ese clima de tirantéz se efectuaron gestiones a procurar una solución a lo que en Uruguay se llamaba, por aquel entonces, “la cuestión con Argentina”.

A fin de 1909 se arribó a un acuerdo primario entre el Canciller argentino Don Vitorino de la Plaza y Gonzalo Ramírez el que lamentablemente no alcanzó a perfeccionarse pero que constituyó la base del Protocolo que el 5 de enero de 1910 firmaron por el Dr. Roque Saénz Peña y el Dr. Gonzalo Ramírez en la residencia de este último que se encontraba muy delicado de salud.

Lo fundamental de dicho protocolo es lo establecido en la base tercera que expresa: “la navegación y uso de las aguas del Río de la Plata continuará sin alteración como hasta el presente y cualquier diferencia que con ese motivo pudiese surgir será allanada y resuelta con el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que han existido siempre entre ambos países”.

Este acuerdo tuvo la virtud de calmar a los exaltados que incluso querían llegar a la utilización de las armas para resolver el diferendo y el de reconocer la existencia de un condominio sobre las aguas del Río de la Plata.

- b) La declaración conjunta sobre límite exterior del Río de la Plata.-** Con fecha 30 de enero de 1961 se firmó en Montevideo la declaración conjunta argentino-uruguaya sobre límite exterior del Río de la Plata que tuvo como gran protagonista al Canciller uruguayo Teniente de Navío Don Homero Martínez Montero. Dicho límite exterior se estableció a través de una línea imaginaria que une Punta del Este (República Oriental del Uruguay) con Punta Rasa del Cabo San Antonio (República Argentina) que fue ratificado por el Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo en 1973.

Esta declaración tuvo una enorme importancia, en primer lugar porque ratificó el criterio de que ambos estados ribereños detentan iguales derechos sobre el río. En segundo lugar ratificó el principio de que en ese ámbito fluvial ambos países tenían jurisdicción exclusiva y excluyente, admitiendo simplemente el derecho de libre navegación para las demás naciones y aventando definitivamente las tesis de las potencias marítimas que querían tipificar al Río de la Plata como una bahía histórica o un estuario. Y en tercer lugar porque fijó las bases para la delimitación de la jurisdicción de ambos países en el frente oceánico del Río de la Plata.

- c) El Tratado de Límites en el Río Uruguay.-** Este Tratado, suscrito en Montevideo el 7 de abril de 1961 por los Cancilleres Dr. Diógenes Taboada de Argentina y Teniente de Navío Homero Martínez Montero de Uruguay tiene suma importancia no sólo desde el punto de vista de su cometido específico sino también respecto a sus consecuencias en lo relativo a la cuestión del Plata.

En efecto, al establecer en el art. 1º que el Río Uruguay se extiende hasta el paralelo de Punta Gorda, indirectamente, está indicando que en ese paralelo comienza el Río de la Plata.

Es una solución mucho más satisfactoria a la que consagraba el Tratado Brum Moreno de 1916 que no fuera ratificado por las críticas que recibiera entre las cuales se destaca las de Luis Alberto de Herrera en un artículo publicado en el Diario El Siglo el 5 de octubre de 1916.

Por aquel Tratado el Uruguay perdía soberanía sobre 1.600 hectáreas de territorio insulares que hubieran permanecido bajo jurisdicción argentina de haberse ratificado el mismo destacándose entre las islas que el Tratado de 1961 declaró bajo jurisdicción uruguaya las islas situadas frente a Nuevo Berlín en particular las Filomenas, Bassi y Palma Chica.

Pero además en su art. 7 el tratado de 1961 establecía la obligación de las partes de acordar el estatuto o la reglamentación de los distintos usos del Río Uruguay.

Precisamente cuando se comenzó en 1970 a dar cumplimiento a lo dispuesto en esa norma se avisó que ese camino podía ser eficaz para resolver lo relativo a los límites en el Río de la Plata. Atento a ello se suspendieron esas negociaciones y siguiendo básicamente ese criterio ambos países se abocaron a resolver la cuestión del Río de la Plata en negociaciones que culminaron con la firma del Tratado el 19 de noviembre de 1973.

Culminada esa negociación, se reanudaron las negociaciones sobre el Río Uruguay que se concretaron en la firma del Tratado denominado “Estatuto del Río Uruguay” que tuvo lugar en Salto el 26 de febrero de 1975.

- d) El Protocolo del Río de la Plata.-** El Protocolo del Río de la Plata, suscrito en Buenos Aires el 14 de enero de 1964, por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina Miguel Angel Zavala Ortiz y por el Canciller uruguayo Alejandro Zorrilla

de San Martín, ratificó la Convención Ramírez-Saenz Peña de 1910 y la Declaración conjunta de límites exterior del Río de la Plata de 1961, descartando toda posibilidad de actitud unilaterales en problemas concernientes a este curso fluvial. De ese modo se ponía fin a un diferendo generado por un decreto argentino de 8 de octubre de 1963, del Presidente Guido, que disponía tareas a ser efectuadas por autoridades argentinas que debían ser realizadas conjuntamente y que estaban referidas al levantamiento integral del Río de la Plata.

- e) **Los antecedentes más próximos al Tratado del Río de la Plata.**- En diciembre de 1967, por un lado, la Armada uruguaya detuvo al pesquero argentino "Aldebarans" por entender que estaba pescando en aguas jurisdiccionales de nuestro país y, por el otro, las autoridades argentinas procedieron al reflotamiento del buque "Norman" en las proximidades del departamento de Colonia.

El 29 de febrero de 1968, el gobierno argentino presenta dos notas de protesta al uruguayo por estimar que había sido ilegítima la intervención de la Armada oriental impidiendo que naves argentinas prestaran auxilio al buque brasileño "Benito Bueno" que, navegando con destino a Buenos Aires, había varado al Norte del Banco Inglés, por la detención de pesqueros argentinos en Colonia y por la intervención de autoridades uruguayas en diversos alijos efectuados en las proximidades del Pontón de Recalada

El gobierno uruguayo, luego de rechazar, el 18 de abril de ese año, las referidas protestas, envía, al día siguiente, otra al argentino, referida al ya mencionado reflotamiento del buque "Norman".

El clima entre ambos países iba haciéndose cada vez más tenso cuando el Canciller argentino Dr. Nicanor Costa Méndez, promueve ante el Canciller Prof. Venancio Flores, el establecimiento de contactos para lograr una solución definitiva a la cuestión del Plata.

El 18 de junio de 1968 se reúne en Montevideo el primer grupo de trabajo argentino-uruguayo, el que encontrando pocas posibilidades de acuerdo, levanta la sesión el mismo día y no vuelve a reunirse.

En el mes de octubre, el gobierno uruguayo formula protestas al argentino por el corrimiento del Pontón de Recalada y colocación de boyas al Este y Sur del Banco Inglés. La nota es rechazada por el gobierno argentino el 22 de noviembre de 1968.

El 6 de diciembre del mismo año, el gobierno uruguayo dicta un decreto llamando a licitación para la prospección de hidrocarburos en el Río de la Plata y en la plataforma continental, lo que es objeto de una nueva protesta por parte del gobierno argentino.

Dentro de ese panorama de controversias, se convoca el 19 de diciembre de 1968 a reunión a un segundo grupo de trabajo argentino-uruguayo, el que sesiona ese día y el siguiente en Montevideo, acordando reunirse en Buenos Aires el 14 de enero de 1969,

Allí se mantuvieron varias sesiones sin resultados positivos y en un ambiente tenso que culminaron, con un rotundo fracaso, cuando fue detectado un micrófono oculto en las habitaciones del Hotel Crillon donde se alojaba la delegación uruguaya.

El pocos días después, la Argentina ocupaba, con un destacamento de Prefectura, denominado "Destacamento Punta Bauzá", la Isla Timoteo Domínguez, lo que fue constatado por la tripulación del "ROU Salto" el día 23 de enero de 1969.

Inmediatamente después, nuestro gobierno presentó una enérgica protesta y el Presidente de la República Jorge Pacheco Areco, envió una nota personal que le fue entregada al Presidente argentino General Onganía, por parte de nuestro Embajador en Buenos Aires que lo era el Dr. Julio Lacarte Muró.

Al mismo tiempo, se recibe una nota de protesta argentina por el llamado uruguayo a licitación para la prospección de eventuales yacimientos de hidrocarburos, que se suspende, habida cuenta que se consideró que ninguna empresa se iba a presentar para trabajar en aguas litigiosas.

El 27 de mayo, es decir, después de cuatro meses y días de ocupación, el destacamento argentino abandona Timoteo Domínguez, a través de gestiones efectuadas por el Embajador Lacarte Muró y también por el Capitán de Navío Francisco Risso, por aquel entonces, Venerable Gran Maestro de la Masonería del Uruguay y el Embajador Aldo Ciasullo, también masón, ante la Masonería argentina.

A fines de 1969, el Uruguay extiende su jurisdicción marítima a las 200 millas a través del Decreto del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1969 y de la Ley No. 13.833 de 29 de diciembre del mismo año.

Salvo una declaración sobre el tema de los presidentes Pacheco Areco y Onganía, el año 1970 no ofrece avances sobre esta cuestión, hasta que asumen, en 1971, el Dr. José Antonio Mora Otero, como Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay y el Dr. Juan Carlos Blanco como subsecretario de esa cartera..

A partir de ese momento se realizan distintos esfuerzos dirigidos a encarar otra etapa de negociaciones por la cuestión del Plata acordándose, con la intervención del Embajador argentino en Montevideo, Luis Santiago Sanz, realizar reuniones en forma alternada en Buenos Aires y en nuestra capital a esos efectos.

- f) El Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.**-Una de las bases metodológicas que se acordaron para el desarrollo de esas negociaciones fue la estimar indispensable actuar sobre bases técnicas, en un plano de confidencialidad y siguiendo el criterio del art. 7o. del Tratado de Límites en el Río Uruguay que refería a reglamentar los distintos usos del río. En atención a ello, se integró la delegación uruguaya, con el Dr. Julio César Lupinacci y con quien expone, a la sazón, ambos asesores letrados del Ministerio de Relaciones Exteriores y profesores de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, con el Capitán de Navío Román Orozco, poco tiempo después, sustituido por el Capitán de Navío Heber Grasso y con el Capitán de Corbeta Yamandú Flangini.

La delegación argentina estuvo integrada por el Embajador Julio Barberis, distinguido profesor de Derecho internacional, que fue sustituido posteriormente por el Dr. Julio Pigretti, el Capitán de Navío Roberto Orstein, el Capitán de Fragata y abogado Dr. Federico Río, el Capitán de Navío Tulio Loza, el Secretario de Embajada Dr. Juan Carlos Olima y el Dr. Horacio Basabe.

Las negociaciones comenzaron a desarrollarse fluidamente, en un clima de gran cordialidad, sin perjuicio de que se produjeron algunos incidentes de carácter jurisdiccional con notas de protestas diplomáticas por parte de ambos países en los años 1971 y 1972.

En enero de 1973, el Tratado había alcanzado un acuerdo, a nivel de los negociadores y de ambas cancillerías, cuando el 27 de enero, en momentos en que la delegación uruguaya exponía ante las autoridades de las fuerzas armadas de nuestro país, las características del tratado que se había negociado, se produjo un incidente que pudo culminar con un enfrentamiento bélico, atento a que un destructor uruguayo intervino en una operación de alijo que se efectuaba, en el Río de la Plata a unos 20 kilómetros de Montevideo, ordenando la ocupación del buque noruego "Skaustrand" por una dotación de presa, lo que motivó el

envío por parte de Argentina de dos buques de guerra y de cazas de combate aeronavales que estuvieron a punto de hacer fuego.

En virtud de ese incidente, las negociaciones se interrumpieron y todos aquellos que participamos en las mismas, fuimos adquiriendo el convencimiento de que no se iban a continuar, hasta que en julio de 1973, ante la firme voluntad del Teniente General Juan Domingo Perón, que desde Madrid, había anunciado que era indispensable resolver los problemas de límites con Uruguay, se reanudaron las conversaciones al respecto, que culminaron con la firma del Tratado, el 19 de Noviembre de 1973, en la ciudad de Montevideo.

- g) El Estatuto del Río Uruguay.-** A partir de ese momento, con delegaciones técnicas integradas, en su mayoría, por los mismos que habían intervenido en las negociaciones del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se reanudaron las conversaciones dirigidas a dar cumplimiento al mandato que resultaba del art. 7o. del Tratado de Límites en el Río Uruguay, que culminaron el 26 de febrero de 1975, con la firma en la ciudad de Salto, del tratado denominado "Estatuto del Río Uruguay".

5.- Comentario sobre estos tratados y cuestiones pendientes con la Argentina.- En líneas generales el Tratado de Límites en el Río Uruguay de 1961 y el Estatuto del Río Uruguay de 1975 no fueron objeto de críticas relevantes, mientras que el Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo del 19 de noviembre de 1973 mereció críticas por parte de analistas de ambos márgenes del Plata, particularmente ácidas.

Argentina, Guillermo Rey Barmaceda afirmó enfáticamente, que este Tratado era la página más ominosa acerca de las cuestiones territoriales planteadas por nuestro país en toda su historia.

Algunos otros especialistas como es el caso de Valentín González sostiene que por violentar la Constitución de ese país el Tratado debería ser denunciado. En cuanto a la isla Martín García, Isidoro Ruíz Moreno (hijo), entendió inadmisibles que la soberanía argentina hubiera desaparecido en esa isla, conservando simplemente la jurisdicción que le puede corresponder a un guardabosque y en términos análogos se expidieron los Profesores Rizzo y Armando Llambí.

En nuestro país las críticas más duras fueron expuestas por el Profesor Pivel Devoto y los Doctores Alberto Zumarán, Gonzalo Aguirre Ramírez y Héctor Gros Espiell.

Naturalmente, las limitaciones del tiempo no nos permiten referirnos de manera detallada a estos planteos. Sin perjuicio de lo cual debo destacar que mantuve una disputa con el Profesor Pivel Devoto a través de publicaciones que él realizó en el Semanario "Marcha" y que yo efectué en el Diario "El Día".

A modo de síntesis, me permito manifestar que frente a los argumentos de carácter histórico, de gran solidez, expuestos por el Profesor Pivel Devoto, expuse otros de carácter jurídico referidos a la prescripción internacional que podría haber operado y, a la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del año 1959 referente a los islotes de Minquiers y Ecréhous ubicados en el Canal de la Mancha que eran controvertidos por Gran Bretaña y Francia y el Laudo de Max Huber sobre las islas de Palmas controvertido por Holanda y España.

El Dr. Julio María Sanguinetti, en un artículo publicado en el Diario "El Día" a fines de 1973, hizo un análisis muy ponderado de las críticas que se había efectuado, destacando la

importancia de los argumentos jurídicos y concluyendo en reconocer que el Tratado era conveniente para nuestro país.

Sin los Tratados de límites que hemos analizado, no hubiera sido posible el proceso de integración en que nuestro país se encuentra inmerso.

Los puentes sobre el Río Uruguay y la Represa de Salto Grande recién comenzaron a construirse a partir de la vigencia del Tratado del Río de la Plata.

El desarrollo pesquero tampoco hubiera podido tener lugar sin la zona común de pesca y en aguas litigiosas.

En materia de límites con la República Argentina sólo quedan dos aspectos menores a dilucidar:

- a) la demarcación de la primer frontera terrestre existente entre ambos países al unirse hace ya más de 30 años los territorios insulares de Timoteo Domínguez y Martín García.

Por notas reversales de 18 de junio de 1988 suscritas por los Cancilleres Dante Caputo y Luis Barrios Tassano se le encomendó esa tarea a la Comisión Administradora del Río de la Plata que todavía no ha concluido la misma.

- b) el Tratado de Límites del Río Uruguay de 1961, en lo que refiere a las islas ubicadas en Nuevo Berlín, estableció como límite al solo efecto de las mismas, el canal del medio y, al solo efecto de las aguas se acordó que el límite fuese el canal de la Filomena o el canal principal de navegación.

En este sector donde ambos canal se bifurca para confluir más al sur no se da una solución a los recursos del lecho y del subsuelo respecto a las aguas que están bajo jurisdicción argentina.

En 1986 siendo Presidente de la Comisión Administradora del Río Uruguay propuse que se declarase que esos recursos eran patrimonio común de ambos países bajo la administración de la CARU, no habiendo sido nunca objeto de respuesta por la Cancillería argentina el referido planteo.

6.- El poder étático.- Es la estructura jurídica y política a través de la cual Estado ejerce su poder sobre la población dentro de un territorio determinado. Como tal es soberano, es decir, no admite por encima del mismo otro poder que no resulte del Derecho Internacional. Lincoln R. Maiztegui Casas, bajo el título “La transición independiente”, expresa “La firma de la Convención Preliminar de Paz coincidió casi exactamente con el tercer aniversario de Lavalleja como Gobernador de la Banda Oriental. Éste decidió entonces, en acuerdo con sus colaboradores, convocar a elecciones en agosto para elegir una asamblea que designase las nuevas autoridades. Probablemente ya se preveía que dicho organismo tendría carácter constituyente”⁹.

Luego de una elección muy irregular, el organismo constituido por 40 delegados, reunidos en San José, en noviembre de 1828, se constituyó en Asamblea Constituyente y llamó al Estado que se estaba constituyendo desde el punto de vista político y jurídico, en forma provisoria, Estado de Montevideo. Esa asamblea designó una autoridad provisoria que iba

9.- Maiztegui Casas, Lincoln, Orientales. Una Historia Política del Uruguay 1. De los Orígenes a 1865, ed. Planeta 2004, p.216.

a regular los destinos de ese Estado hasta que entrara en vigencia la Constitución y designó para que cumpliera esa responsabilidad a José Rondeau, que había sido Director Supremo de las Provincias Unidas y que habiéndose retirado vivía en Montevideo. Frente a la disconformidad de Lavalleja, Rondeau renunció y se designó a Lavalleja gobernador provisorio, lo que generó la reacción de Rivera, en un enfrentamiento que pudo generar una guerra civil y que, afortunadamente, pudo evitarse con un acuerdo entre los dos caudillos celebrado el 18 de junio de 1830.

Un mes más tarde, el 18 de julio de 1830 se firmó la primer Constitución de nuestro país, que estaba compuesta por 159 artículos, y creaba el Estado Oriental del Uruguay definiéndolo como “la asociación política de todos los ciudadanos comprendidos en sus nueve departamentos” y declaraba que “la soberanía reside en la nación y que la religión católica sería la del Estado. Se establecía además la elección de sus autoridades democráticamente a través del voto, estando impedidos a esos efectos los ciudadanos analfabetos, los soldados de línea, los sirvientes a sueldo, los peones jornaleros, los deudores morosos del Estado y las mujeres.

Obviamente, es necesario ubicar esta normativa en las circunstancias que vivía ese Estado que con la Constitución se estaba ordenando institucionalmente y que ofrecía un panorama desolador.

Luis Enrique Azarola Gil, lo describía expresando que “sin escuelas, casi sin comercio, sin más industrias que las del sebo, la corambre y el charque; sin periódicos, sin un carretera y sin más cultura que la poseída por medio centenar de hombres, el Estado oriental se constituyó con una población de setenta mil habitantes dispersada en casi trescientos mil kilómetros de territorio. La mayoría de sus viviendas eran de barro y paja; su capital contaba sólo con dos edificios dignos de ese nombre, el Cabildo y la Matriz; y en contacto con los elementos de trabajo que había, de la ganadería su fuente de recursos, tribus de aborígenes que vivían en el salvajismo. Tal era el país al sancionarse su Constitución. Convengamos en que la masa de sus habitantes debió encontrarse frente a sus preceptos avanzados de la carta fundamental en una incomprensión semejante a la de un alumnado que pasase sin transición de la escuela primaria a las clases de derecho...”¹⁰.

A pesar de todos los aspectos criticables que tuvo nuestra primer Carta Magna, en particular por la circunstancia de que sólo podían ejercer el derecho al voto, una ínfima minoría de los habitantes del territorio nacional, fue el punto de partida de un Uruguay ordenado constitucionalmente, con una estructura jurídica que, con el transcurso del tiempo, fue mejorando y adaptándose a los cambios que se fueron produciendo.

10.- Citado por Real de Azúa, Los orígenes, pp. 458-458. Sobre Carlos Real de Azúa, es importante la lectura del libro de Valentín Trujillo titulado: “Real de Azúa. Una biografía intelectual”, Montevideo, junio 2017. Se trata de un excelente análisis de la obra tan completa y profunda de Real de Azúa efectuado con absoluta seriedad en la investigación de la vida de este enorme intelectual.

CAPITULO II.- LA NACIÓN URUGUAYA

7.- El concepto de Nación.- Son múltiples las definiciones que se han efectuado del concepto “nación”. Entre las más conocidas se destacan las siguientes: “Conjunto de personas de un mismo origen étnico que comparten vínculos históricos, culturales, religiosos, etc., tienen consciencia de pertenecer a un mismo pueblo o comunidad y generalmente hablan el mismo idioma y comparten un territorio”. Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios, que es soberana e independiente de otras comunidades. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española lo define afirmando que es el “conjunto de los habitantes de un país regido por un mismo gobierno”.

Un diccionario de la lengua francesa define de manera más acertada el concepto de nación expresando que es un “grupo humano bastante vasto que se caracteriza por la consciencia de su unidad y de la voluntad de vivir en común”¹¹. Por su parte, un diccionario de idioma inglés lo define de modo restrictivo al afirmar que es un pueblo viviendo en un territorio bajo el mismo gobierno”¹².

Se ha indicado también que una nación se caracteriza por la identidad cultural, social, histórica y política de un pueblo y que el sentimiento de una nación estaría dado por la creencia de un grupo de personas que comparten lazos con los cuales se identifican culturalmente.

Indudablemente, el definir el concepto nación, constituye una tarea sumamente difícil de llevar a cabo por la multiplicidad de factores que intervienen en el proceso de su surgimiento, que requiere de un análisis histórico que, generalmente, carece de suficiente objetividad.

Leonardo Borges, en una reciente publicación, manifiesta al respecto: “La historia no es en ningún caso objetiva, aunque intenta ser imparcial – como lo proclamaba Marc Bloch- aunque los historiadores al trazar la línea de tiempo que forma su relato escogen algunos hechos y personajes para su desarrollo, otros no. Hasta quien confecciona una fría y explicativa línea de tiempo, despegada de opiniones o análisis, comete un error esencial, pues escoge algunas fechas y no otras”¹³.

Este historiador, como puede apreciarse, hace hincapié en la selección de los hechos, los personajes y las fechas, pero existen otros factores que pueden agredir la necesaria objetividad del relato histórico.

En ese sentido, Oswald Spengler, afirma que “lo mismo da contemplar el pasado con los ojos de Don Quijote o con los de Sancho. Ninguno de los caminos conduce a buena meta.

11.- Le Robert de Poche, Paris 1995.

12.- Webster Dictionary, Nueva York 1978.

13.- Borges, Leonardo, La historia escondida del Uruguay, 2ª. Ed. Montevideo 2019.

A la postre, cada cual se ha permitido poner en el primer plano aquel trocito de antigüedad que casualmente concuerda mejor con las intenciones propias; Nietzsche, la Atenas presocrática; los economistas, el período helenístico; los políticos, la Roma republicana; los poetas, el Imperio. Ni los fenómenos religiosos o artísticos son más originales y primarios que los sociales y económicos, ni viceversa. Para quien haya logrado conquistar en este punto la absoluta libertad de la contemplación; para quien se sitúe más allá de todo interés personal, sea cual fuere, no hay, entre los distintos fenómenos, subordinación, ni prioridad, ni causa, ni efecto, ni diferencia de valor o de importancia: lo que al fenómeno particular le confiere rango es simplemente la mayor o menor pureza y energía del lenguaje formal que nos habla, la mayor o menor potencia de su simbolismo, sin que debamos tener en cuenta para nada bondad y maldad, superioridad o vileza, utilidad o idealidad”¹⁴. Aquí Spengler le, otorga al enfoque que cada uno realice de los hechos históricos, especial relevancia, lo que constituye, en cierta medida, una crítica a la subjetividad en el análisis de la historia.

8.- La opinión de Ernest Renan.- En un cursillo que dictó este extraordinario filósofo, al que tanto admiraba José Enrique Rodó, en la Sorbona de París en 1882, bajo el título: “¿Qué es una nación?”, después de realizar un estudio sumamente erudito, con una distinción de los matices que las distintas situaciones ofrece la comunidad internacional en esta materia, sostuvo que; “Una nación es, a nuestro entender un alma, un espíritu, una familia espiritual, resultante, en el pasado, de los recuerdos, de los sacrificios, de las glorias, a menudo de los duelos y de los pesares compartidos; y, en el presente, del deseo de seguir viviendo juntos. Lo que constituye una nación no es el hablar la misma lengua o el pertenecer a un mismo haciéndolas en el futuro”¹⁶. Incluso, más adelante agregó: “Una nación es un alma, un principio espiritual. Dos son las cosas que constituye esa alma, ese principio espiritual, y que a decir verdad son una sola. La primera está en el pasado, la segunda en el presente. Una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos; el otro es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de mantener la herencia indivisa que se ha recibido. El hombre señores, no se improvisa. La nación, al igual que el individuo es el resultado de un extenso pasado de esfuerzos, de sacrificios y de desvelos. El culto a los antepasados, es el más legítimo de todos los cultos. Los antepasados han hecho de nosotros lo que somos. Un pasado heroico, grandes hombres, la gloria (la verdadera por supuesto) he aquí el capital social sobre el que se asienta la idea de nación”¹⁷. Incluso, Renan destaca la importancia del olvido y del error histórico en la génesis de una nación lo que es, en cierto sentido paradójico, porque el analista procura en la investigación histórica encontrar las causas generadoras de la nacionalidad.

14.- Spengler, Oswald, La Decadencia de Occidente, Primera Parte, T. I, Buenos Aires 1952, pp.67-68.

15.- Renan, Ernest, ¿Qué es una nación? Ed. Sequitur, 3ª. Edición, Madrid 2010, p.11.

16.- Ibidem, p.85-87.

17.- Ibidem, p. 35.

También es interesante examinar la gestión de las personas y la influencia de las decisiones políticas en el surgimiento de las naciones. Carlos Real de Azúa, en el Curso de Política Internacional que dictó en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, cuando el autor de este trabajo se desempeñaba como Director del mismo, manifestó: “También es polemizable el tema general de la acción de los individuos en la historia y en las grandes decisiones políticas. Nos referimos, claro está, a los individuos a nivel de “protagonistas”, de actores de esas grandes decisiones que suele poseer dilatados efectos. Hay en general una tendencia a rebajar la significación de estos actores, o de lo que suele llamarse el “factor contingente individual”. A ello ayuda la impresión de coherencia estricta y de inevitabilidad de que suelen provocar los acontecimientos históricos vistos retrospectivamente. Sin embargo, una mirada más aguda puede advertir que es imposible descartar la acción de los “protagonistas” y el peso de sus características, ya no en esos fenómenos de grandes números que estudia la sociología sino en esos acontecimientos librados a la opción y decisión de unos pocos, y a veces de uno sólo, que estudia la historia y el análisis político”¹⁸. Compartimos totalmente este análisis de Real de Azúa. El talento, el coraje, la ideología, el carisma, el mensaje, la fuerza y la inteligencia de líderes de la talla de Alejandro Magno, de Julio César, de Moisés, de Jesús, de Mahoma, de Carlomagno, de Napoleón Bonaparte, de Washington, de Bolívar, de San Martín y de Artigas, entre otros muchos, fueron determinantes en la evolución de los hechos históricos de su tiempo e incidieron, en múltiples casos, en el surgimiento de diferentes naciones.

9.- Estado, territorio y nación.- Cuando nos referimos a un Estado, lo hacemos considerando como tal a un país soberano, que no admite por encima ningún otro poder salvo el que resulta del Derecho Internacional.

Lo más frecuente es que una Nación, establecida en un territorio determinado, se encuentre constituida en un Estado independiente pero ello no siempre es así. En efecto, puede tratarse de una Nación que no constituía un Estado y que no poseía territorio propio donde asentarse, como lo fue el pueblo judío por mucho tiempo hasta que se constituyó el Estado de Israel. También puede tratarse de un Estado independiente que tiene dentro de su territorio un pueblo que constituye una Nación en procura de su independencia como es el caso de China con relación a el Tibet, el de Turquía con los Kurdos, Rusia con los chechenos y por mucho tiempo el pueblo armenio en la antigua Unión Soviética.

Puede, asimismo, tratarse de diferentes naciones establecidas dentro de un mismo territorio constituido en Estado. Ejemplo de ello, es el caso de Nepal en China, de varios de los países que integraban la Unión Soviética y que ahora son independientes y los que se han constituido como tales en las antiguas Checoslovaquia y Yugoslavia.

Incluso se ha da el caso de una misma Nación separada en dos Estados distintos como es el caso de Corea del Norte y Corea del Sur y como fue el caso de la República Federal de Alemania y la República Democrática de Alemania antes de la caída del muro de Berlín.

Otro concepto muy importante a analizar es el de Estado Nación. Marcos Methol ha escrito al respecto, que “el mismo se encuentra en la base del ordenamiento político

18.- Real de Azúa, Carlos, Curso de Política Internacional, publicado por el Instituto Artigas del Servicio Exterior, Montevideo, 1973, pp.22-23- Se destaca que en 1987, el Ministerio de Relaciones Exteriores al frente de Enrique Iglesias, publicó el ciclo de conferencias de 1973 bajo el título “Curso de Política Internacional”.

moderno. Al respecto Paz de Westfalia de 1648, que dio por terminada la Guerra de los Treinta Años, inauguró un sistema de estados soberanos independientes que se reconocen y relacionan mutuamente. Esto permitió generar instituciones legítimas que permitieran gobernar el destino de los hombres independizándolos del poder de los imperios. Estas instituciones tenían como objetivos preservar el territorio nacional y proteger el estado y sus habitantes. Para generar cohesión en la población y adhesión al conjunto de valores que subyacen al concepto de Nación, estos estados promovieron la formación de culturas e identidades nacionales propias. Sin identidad y valores propios no hay Nación, y sin ello no hay Estado ni soberanía”¹⁹.

Es muy interesante el análisis que efectúa Methol, del surgimiento de los Estados a partir de la paz de Westfalia, lo que permitió ir generando acuerdos y organizaciones internacionales y, también, su afirmación, que comparto totalmente, de que sin identidad y valores propios no hay Nación. No comparto su posición en el sentido de que se promovió la adhesión de los valores, que subyacen a ese concepto, a través de la formación de culturas e identidades nacionales propias. Pienso que no hubo una política de los Estados al respecto y que el surgimiento de las naciones fue el fruto de una multiplicidad de factores, algunos de los cuales hemos mencionado anteriormente y no de un plan estratégico o de decisiones políticas coordinadas en ese sentido.

10.- Los orígenes de la nacionalidad uruguaya. - Parafraseando a Eduardo Jiménez de Aréchaga, podemos afirmar que la Nación Uruguaya no surgió como un fiat luz creador, como lo hizo Minerva, con todas sus armas, de la cabeza celeste de Júpiter²⁰. Fueron muchas las causas y las circunstancias que generaron el surgimiento de nuestra nación y también han sido diversas las posiciones de los analistas en cuanto a la importancia de los factores que intervinieron en ese proceso. Así, por ejemplo, mi ilustre abuelo, el Dr. Miguel Lapeyre, en su estudio sociológico: “Las nacionalidades. Su origen y desarrollo”, afirma que “*Dos, son en general, las grandes leyes que presiden la formación de los pueblos: una del hombre hacia la naturaleza; otra de la naturaleza hacia el hombre*”²¹. Destaca de este modo la influencia que el medio geográfico ejerce sobre los pueblos, pero le reconoce al hombre, integrando una comunidad a la que refiere como pueblo, la capacidad de influir sobre la naturaleza. En otras palabras, existiría una recíproca influencia entre esos dos factores principales.

Luis Alberto de Herrera, hace especial hincapié en el medio en que se desarrollan los acontecimientos, expresando: “La casi totalidad de los orientales que integraron las anteriores generaciones, rindieron ese tributo de intensa fuerza nerviosa al espíritu de los tiempos recios en que vivieron; y al hacerlo así, abonaron una vez esta verdad de hierro que gobierna al mundo: en el desenvolvimiento de las sociedades, ningún hombre, por alta que sea la alcornia de su genio, puede sustraerse a las exigencias del medio en que actúa y de su época”²².

Pero además hay una multiplicidad de causas y circunstancias que pueden determinar el surgimiento de una Nación, como son las costumbres y los valores éticos que influyen en la conducta de los hombres que pueden tener cierta permanencia pero que, también, pueden ser absolutamente coyunturales.

19.- Methol, Marcos, Semanario La Mañana, 21.8.2019.

20. Jiménez de Aréchaga, Eduardo, Derecho Constitucional de las Naciones Unidas, Montevideo 1958, p.7.

21.-Lapeyre, Miguel, Las Nacionalidades. Origen y Desarrollo, Montevideo 1915, p. 28.

22.-Herrera, Luis Alberto, La Tierra Charrúa, ed. Arca, Montevideo 2009,p.13

Indudablemente, en este análisis del surgimiento de nuestro país, primero como Estado independiente y luego como Nación, es indudable que no podremos examinar todas las causas que han incidido, muchas de ellas sumamente variadas y de carácter circunstancial. Decimos que primero nuestro país fue un Estado independiente y luego una Nación, lo que implica una tarea muy compleja que es la de establecer cómo los pobladores del territorio en el que se asienta nuestro país fueron adquiriendo conciencia de que constituían una Nación. Por considerar todas esas circunstancias, Real de Azúa destaca que el surgimiento de nuestro país como Nación tuvo características de peculiaridad ²³.

Es indudable que la enorme cantidad de factores que influyeron, hace aún más difícil el análisis y a ello se agrega el hecho de que cuando el Uruguay surge como Estado independiente lo hace sobre un territorio que no estaba delimitado y en el que incidieron, para transformar a ese país como nación, una multiplicidad de factores, sociales, étnicos, políticos, históricos, económicos, geográficos, religiosos e incluso, deportivos. A esa complejidad de factores, se agrega la dinámica en los cambios determinados por causas endógenas o exógenas, que les van dando un rol más o menos relevante conforme a las circunstancias de ese momento determinado. Para encontrar un punto de partida de cómo se fue generando el sentimiento de Nación sería necesario hacer referencia al espíritu autonómico del Pueblo Oriental por lo que habría que remontarse a la fundación de Montevideo y al contingente mayoritario de sus primeros pobladores procedentes de las islas Canarias que se caracterizaron por su espíritu rebelde y perseverante. Otro factor que empezó a jugar con fuerza, en este proceso, es el de la lucha de puertos, es decir, la competencia entre el Puerto de Buenos Aires y el Puerto de Montevideo. El Dr. Julio María Sanguinetti, en una de sus notas periodísticas sobre el 25 de Agosto, sostuvo que “nuestra independencia tiene una semilla remota en la rivalidad de nuestro puerto con el de Buenos Aires”. Coincidimos con ese aserto en atención a que el Reglamento de Libre Comercio dictado por la Corona Española en 1778 le reconoció al puerto de Montevideo, frente al de Buenos Aires, un lugar de privilegio al que tenía derecho por ser un puerto que ofrecía mayores ventajas para la navegación y el resguardo de los buques que los que podía suministrar el de Buenos Aires. En efecto, Montevideo fue reconocido como escala terminal y la mayoría de los buques que recibían licencias y franquicias comerciales del gobierno español tenían como destino este puerto, lo que generó un desarrollo muy importante del poblado circundante y generó fricciones con Buenos Aires por la competencia que, la actividad portuaria y comercial, generaba entre ambos márgenes del Plata. Para perjudicar ese crecimiento, las autoridades asentadas en Buenos Aires le aplicaron impuestos al comercio que se desarrollaba desde Montevideo y se habilitó el puerto de Ensenada para competir con el mismo lo que, obviamente, provocó un creciente malestar en la población montevidéana. A lo que antecede se agregaría lo acontecido con las invasiones inglesas de 1806 y 1807. Mientras que los montevidéanos fueron protagonistas importantes de la reconquista de Buenos Aires, cuando Montevideo, más tarde, cayó ante los ingleses, después de una sacrificada y cruenta defensa, no recibieron el mismo trato de los porteños.

23.-Real de Azúa, Carlos, Los orígenes de la nacionalidad uruguaya. Ed. Arca, Montevideo 1991, p.13.

11.- El Cabildo Abierto de 1808.- En ese distanciamiento, es de destacar lo acontecido con el Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808 en lo que constituyó un verdadero desacato a la autoridad del Virrey Cisneros y un rompimiento temporal de las relaciones políticas entre las dos capitales.

En efecto, como destaca Gros Espiell, el “21 de septiembre de 1808 el Cabildo Abierto que se reunió ese día en Montevideo, decidió que *“debía obedecerse pero no cumplirse”* la orden del virrey Santiago de Liniers, emitida en Buenos Aires y fechada el 17 de septiembre, por la que se destituía del gobierno político y militar de la plaza de Montevideo al gobernador D. Francisco Javier Elío”²⁴.

Pivel Devoto es concluyente al referirse a las consecuencias de la decisión adoptada por este cabildo abierto al constituir la junta referida, cuando expresa que “contribuyó a acentuar la ruptura de la unidad platense producida el 21 de septiembre de 1808, ruptura que en el proceso de nuestra independencia señalaba una etapa fundamental”²⁵.

Por tal motivo, como destaca Pablo Blanco Acevedo, “Artigas no fue una causa, sino una consecuencia”²⁶ y el portavoz de un modo de pensar que se iba fortaleciendo en los pobladores de la Banda Oriental.

Al irse forjando ese sentimiento, se fue desarrollando un ideario autonómico y no independentista en un sentido absoluto que fue, en mi opinión, el embrión de la idea de una Nación diferente a la que se iba a constituir como República Argentina.

12.- Autonomía y no independencia.- Pero, reiteramos, ello no implicaba sino una forma autonómica de gobierno y no la idea de un Estado independiente, en un sentido absoluto, como se proyectó en el ideario de Artigas, con su concepto federalista que se expresa en las Instrucciones del año XIII, con la constitución de la Liga Federal y con el rechazo enfático de Artigas a las diferentes propuestas de independencia que le formularon los porteños entre las que se destacan la proposición de Pico-Rivarola del año 1815, que aseguraba la independencia de la Banda Oriental y la que, en ese mismo año, le planteara el Almirante Brown siguiendo instrucciones del Director Supremo de las Provincias Unidas el General Carlos de Alvear. Esta propuesta implicaba obtener la “independencia absoluta” de la Banda Oriental a cambio de que Artigas reconociera que Entre Ríos y Corrientes quedarían bajo la hegemonía de Buenos Aires ²⁷.

Al referirse a esa negativa, el historiador argentino Vicente Fidel López, que se caracterizó por el odio que manifestó siempre contra nuestro Prócer, escribió “Con su estúpida terquedad (no renunciar a la argentinidad) Artigas iba ahora a poner a su país en

24.- Gros Espiell, Héctor, “La decisión del Cabildo Abierto de Montevideo del 21 de septiembre de 1808 de “Obedecer pero no cumplir una orden virreinal” Rev. Del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Tomo XXXI, junio 2009, p.9.

25.- Pivel Devoto, Juan E., Raíces Coloniales de la Revolución Oriental de 1811, p.209.

26.- Blanco Acevedo, Juan Pablo, “Centenario de la Independencia”, Cuadernos de Marcha No. 18, oct. 1968,p.13.

27.-O’Donnell, Pacho, Artigas, La versión popular de la Revolución de Mayo, ed. Aguilar, Montevideo, 4ª. Edición 2012 pp.116-117

un declive, que si no era su declive natural, era fatal al menos hacia el predominio protector y culto del Brasil” 28.

Derrotadas las fuerzas artiguistas y ocupando el ejército portugués el territorio oriental surgen en Montevideo grupos con tendencias opuestas, siendo de destacar, en particular, la aparición de la Logia Caballeros Orientales que, como señala Lagomarsino, en su excelente libro sobre el tema 18, surgió de la Tercera Logia Lautaro, posiblemente, durante el año 1819, siendo su fundador Juan Zufriateguy aunque algunos historiadores le atribuyen la fundación a uno de sus más prominentes miembros como lo fue Santiago Vázquez quien además la presidió. Esta logia tuvo como objetivo fundamental “la expulsión de las fuerzas luso-brasileñas y la proclamación de la independencia de la Provincia, para integrarla dentro del sistema federal a las demás provincias del Río de la Plata” 29.

Y esta forma de pensar, como destaca Ariosto D. González 30, se ratifica: a) Por la declaración del Cabildo de Montevideo del 29 de octubre de 1823 en que se declara que esta Provincia Oriental del Uruguay no pertenece, ni debe pertenecer a otro Poder o Estado o Nación que la que componen las Provincias de la antigua Unión del Río de la Plata. b) Por la proclama de Lavalleja efectuada en el pueblo de Soriano el 24 de abril de 1825 donde, el Libertador, se dirige a “los argentinos-orientales” y donde afirmó que “la gran Nación argentina de *que sois parte*, tiene sumo interés en que seáis libres”. c) Por lo manifestado por el gobierno de la Florida el 17 de junio de 1825 cuando declaró que la Provincia Oriental debe ser una de las que integran la Unión Argentina. d) Por la ley segunda del acta del 25 de agosto de 1825 donde se resolvió la incorporación a las Provincias del Río de la Plata. Por dicha ley se declaró “la unión de la Provincia Oriental a las Provincias Unidas del Río de la plata... por ser la voluntad libremente manifiesta de los pueblos que la componen...”. Pero esa incorporación requería el consentimiento del Congreso Constituyente argentino que se sólo se produjo dos meses más tarde. Es decir, en el mes de octubre. Ahora bien, dentro de ese breve lapso, el territorio comprendido por la antigua Provincia Oriental fue independiente. Por la ley primera se había declarado la independencia y por la segunda se había resuelto la unión pero ésta estaba condicionada a la aceptación por parte del Congreso argentino. Por ende, nuestro país era libre e independiente, por primera vez en su historia y lo dejó de ser cuando los políticos de Buenos Aires, después de las victorias de Rincón (24 de septiembre de 1825) y Sarandí (12 de octubre de 1825) se dieron cuenta de que no tenían otro camino que aceptar la incorporación de la Banda Oriental, a las Provincias Unidas del Río de la plata... por ser la voluntad libremente manifiesta de los pueblos que la componen...”. Pero esa incorporación requería el consentimiento del Congreso Constituyente argentino que se sólo se produjo dos meses más tarde. Es decir, en el mes de octubre. Ahora bien, dentro de ese

28.- Cit. Por O'Donnell, op.cit. p.117

29.- Lagomarsino, Luis, La Cruzada de los Caballeros Orientales, Zona Libro, Montevideo, 2007, p.59.

30.- González, Ariosto, “La Independencia Nacional”, en Cuadernos de Marcha No. 19, año 1968.

breve lapso, el territorio comprendido por la antigua Provincia Oriental fue independiente, conforme a la ley primera y, por la segunda, se había resuelto la unión pero ésta estaba condicionada a la aceptación por parte del Congreso argentino. Por ende, nuestro país era libre e independiente, por primera vez en su historia y lo dejó de ser cuando los políticos de Buenos Aires, después de las victorias de Rincón (24 de septiembre de 1825) y Sarandí (12 de octubre de 1825) se dieron cuenta de que no tenían otro camino que apoyar a los orientales contra el Imperio lusitano y el Congreso Constituyente aprobó la unión (25 de octubre de 1825) y recibió a los diputados orientales. e) Por el decreto firmado por don Joaquín Suárez, el 9 de abril de 1827, en el desempeño del cargo de gobernador de la provincia oriental, promulgando la Constitución argentina. f) Por la carta del general Rivera del 4 de julio de 1828 al Vizconde de la Laguna donde expresa que la Provincia de Montevideo ha mucho que ha declarado pertenecer a la República Argentina. g) Por la nota de respuesta y de acuso de recibo que envía Lavalleja gobierno argentino, datado en Cerro Largo el 1º de octubre de 1828, que expresa: “Si la guerra no ha podido terminarse sino desligando a la Banda Oriental de la República Argentina, constituyéndola en un Estado independiente, ella sabrá dirigirse al destino que se le prepara, sin olvidar los sagrados lazos con que la Naturaleza la ha identificado a las Provincias hermanas, ni podrá desconocer jamás los nobles y grandes sacrificios que han prodigado para libertarla de la dominación extranjera hasta constituir la en un Estado independiente”³¹. Parece de total claridad, que el Libertador General Juan Antonio Lavalleja consideró, al ser informado de lo que se había resuelto en la Convención Preliminar de Paz, que la independencia adquirida de la Provincia Oriental era un tributo, que se había pagado para terminar con la guerra que, primero, los orientales y después con el apoyo y participación de los argentinos se habían mantenido con el Imperio de Portugal y con el Imperio del Brasil.

13.- La victorias militares y la negociación diplomática.-Después de las victorias de Sarandí e Ituzaingó y de la brillante campaña del General Rivera que, enarbolando la bandera de Belgrano, es decir la argentina, conquista las Misiones y ocupa gran parte del actual Estado de Rio Grande do Sul, se inician las negociaciones de paz que, con la intervención británica culminan, con la Convención Preliminar.

Este acuerdo, firmado entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, el 22 de diciembre de 1828 en Rio de Janeiro significó poner fin a las hostilidades militares que los enfrentaban y reconocer la independencia de la Provincia Oriental que así, surge, conforme al Derecho internacional, la República Oriental del Uruguay como Estado independiente y ello se consolida en el plano interno al jurarse la Constitución, el 18 de Julio de 1830.

En este proceso, que culmina con nuestra independencia, es muy importante la gestión que le cupo a Pedro Trápani que fue el primer oriental que supo que íbamos a ser independientes. En otras palabras, fue el primero en tomar conocimiento de que íbamos a dejar de ser orientales en relación a la República Argentina para pasar a ser, simplemente uruguayos.

31.-Eduardo Acevedo, Obras Históricas, Tomo I, Montevideo 1933, p. 313)

Ahora es importante establecer que la independencia de nuestro país no fue un invento británico, porque la misma se asentaba en ese sentimiento autonómico a que hemos hecho referencia. Como destaca Traversoni, sino que ello fue *“el resultado de un conjunto de circunstancias históricas en el que jugó un papel no desdeñable la tradicional tendencia autonómica de los orientales”*³².

Al surgir nuestro país como Estado independiente, ¿se puede concluir en el sentido de que la población, en aquel entonces, tenía clara conciencia de que constituía una Nación completamente separada de las provincias argentinas?

Personalmente comparto totalmente lo sostenido por Alfredo Traversoni, cuando manifestó que como consecuencia de la guerra contra el Imperio de Portugal primero y contra el Imperio del Brasil después, “de esa viril insurgencia contra la dominación extranjera surgirá finalmente, por la acción de sus hombres y de las circunstancias, primero la independencia y luego la nacionalidad”⁴⁰. Es decir, que estimo que el sentimiento, que la conciencia de que el Uruguay era una Nación, se fue consolidando posteriormente a la Convención Preliminar de Paz y llevó bastante tiempo en concretarse. Y así, cuando, una década más tarde, se desarrolla la Guerra Grande, un cordobés es jefe de la plaza sitiada de Montevideo, me refiero al General Paz, mientras que el General Oribe es el jefe del ejército de Rosas y en la batalla de Caseros, una de las alas del ejército de Urquiza, estaba constituida por orientales al mando del General Díaz.

Pienso que desde el punto de vista cultural y sociológico, en el fortalecimiento de la conciencia de los orientales de constituir una Nación, cumple un rol muy importante la Constitución de 1830. En efecto, con la Carta Magna, aprobada el 18 de julio de 1830, el Uruguay es declarado libre e independiente, no por un acto de gobiernos extranjeros sino por decisión de los propios orientales conscientes de la responsabilidad que ello implicaba.

Carlos Real de Azúa, al analizar las condiciones y circunstancias en que nace la República Oriental del Uruguay, manifestó que Luis Alberto de Herrera, “con el radiante optimismo histórico de los años veinte reconoce buenamente que Brasil y Argentina “como solución de emergencia la aceptaron (se refiere a la independencia) sin creer en su estabilidad y reservándose en lo íntimo, el derecho de desconocerla. Pero la proposición mayor era otra y consistía en que poco importa la incapacidad para gobernarse de las nuevas naciones que, en atropellada brotación, aparecen en occidente; lo esencial consiste en la agregación efectiva al concierto humano de sociedades tendidas sobre un hemisferio entero. Poco significa que, desde los primeros aleteos, se extravíen en el exceso; lo fundamental es el caudal considerable de energías físicas y morales – y hasta de inquietudes- que ellas aportan”³³.

31.- Traversoni, Alfredo, Cuadernos de Marcha, Noviembre 1968. p.96.

32.- Traversoni, Ibidem.

33.-Real de Azúa, Carlos, Los Orígenes de la Nacionalidad Uruguaya, ed. ARCA, Montevideo 1991, p.457

Lo cierto es que en ese marco tan difuso y, en algunos aspectos, no suficientemente definido de su territorio fue surgiendo la República Oriental del Uruguay como Nación.. Incluso en contradicción con la ideología de sus propios próceres. José Rilla dice al respecto, “La independencia concedida al Uruguay fue el desenlace de un conflicto regional que no agotaría sus alternativas con la Convención Preliminar de Paz de 1828, pero que sí marcaría un límite firme, de gradual incidencia, a la convivencia política regional. El Estado Oriental, creado sin voluntad expresa de los orientales y también sin una contestación enérgica, confirmó el fracaso del programa artiguista. El mismo destino le cupo a su restauración velada pero inequívoca de 1825 y a aquella empinada proclama de Lavalleja que dirigida a los orientales comenzaba diciendo; “Argentinos-Orientales...”. Posteriormente, el creciente flujo de inmigrantes que llegaron a nuestro país, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, incidió de manera muy significativa en generar conciencia de que se habían roto los vínculos que nos unían con la República Argentina sin perjuicio de los lazos fraternos que nos unían y que nos seguirán uniendo a esa gran Nación.

Se trataba de personas que venían a echar raíces en el territorio uruguayo y que no estaban influenciadas por los sentimientos del pasado y por la historia común de ambos países. Esos cientos de miles de inmigrantes, con nuevas ideas, imbuidos de distintas culturas e idiomas, encontraron en nuestro país el crisol que los fue amalgamando e incidieron en irnos alejando del concepto de una Nación estrechamente vinculada a la Argentina y asentando, social y psicológicamente, una identidad propia.

En los tiempos de la Jura de la Constitución, la población del Uruguay no superaba las 70 mil personas. Con ellas y con el correr del tiempo, se mezclaron cientos de miles de inmigrantes que huían de las guerras, del hambre, de las persecuciones políticas y religiosas y de la desesperanza. Que llegaron a nuestras tierras con la idea de afincarse en ellas y asegurar así el trabajo y el futuro de sus respectivas familias. Incluso, el encontrar aquí lo que no podían obtener en sus respectivos países de origen, los hizo querer aún más a esta Nación que los acogía y a sentirse tanto o más uruguayos que los que hacía varias generaciones que la integraban.

Ello también incidió en fortalecer el sentido de la nacionalidad oriental, pero es indudable que influyeron otros factores que requerirían un análisis mucho más fino y exhaustivo que el que podemos efectuar en tan breve lapso para que se consolidase el criterio de una Nación independiente.

En tal sentido, los problemas limítrofes con la Argentina, que adquirieron particular virulencia a principios del siglo XX, en especial, con relación al Río de la Plata y la tesis del Canciller Zeballos de la costa seca para el Uruguay, fueron fortificando el criterio de un país jurídica y sociológicamente independiente, con una identidad, en varios aspectos, diferente a los que caracterizan a la población del otro país platense.

Pero ello no ha sido óbice de la estrecha vinculación que mantenemos con los argentinos y la enorme influencia que esa sociedad ejercita sobre la nuestra.

Personalmente, estimo muy acertada la frase de un gran argentino que quiso mucho al Uruguay. Me refiero a Roque Saénz Peña cuando afirmó que “argentinos y orientales somos una misma familia asentada sobre dos soberanías”. Los cientos de miles de uruguayos que se asentaron en la Argentina, que buscaron el trabajo o el futuro, que en nuestro país no tenían, sólo en casos excepcionalísimos fueron objeto de discriminación. Personalmente, en mi larga vida como funcionario diplomático recibí, en el vecino país, reconocimientos muy significativos respecto a los cuales me siento particularmente

agradecido. Con los argentinos, siempre nos hemos sentidos muy afines e incluso, en los congresos internacionales, los argentinos y los uruguayos se caracterizan por confraternizar, incluso compartiendo asados, empanadas y vino. Alguna vez me he preguntado, que hubiera pasado con Carlos Gardel, con Constancio C. Vigil, con Natalio Botana, con Julio Sosa, con Horacio Arturo Ferrer, con Santiago Gómez Cou, con José Razzano, con Santiago Arrieta, con Francisco Canaro, con Carlos Roldán, con Roberto Airaldi, con Irineo Leguisamo, con Berugo Carámbula, con Gabriela Toscano, con Mario Morgan, con Jacobo Langsner, con Osvaldo Laport, China Zorrilla, Juan Manuel Tenuta, Daniel Hendler y, más recientemente, con Natalia Oreiro, si hubieran desarrollado su vida sólo en el territorio uruguayo. Cito algunos de los miles de compatriotas que triunfaron en ese país, en distintos rubros, pero hay muchos más que desarrollaron exitosamente su vida en el marco de la hospitalidad generosa de los argentinos. Por otra parte es indudable la enorme influencia cultural que la Argentina ejerce sobre nuestro país.

No hay nada más parecido a un argentino que un uruguayo, pero no somos iguales, somos algo diferentes y ello lo afirma, con propiedad, Jorge Luis Borges, cuando en su Milonga para los orientales, dice: “El sabor de lo oriental, con estas palabras pinto; es el sabor de lo que es igual y un poco distinto”. Y agrega: “Como los tientos de un lazo se entrevera nuestra historia, esa historia de a caballo que huele a sangre y a gloria”. Y esa es una verdad indiscutible de la que debemos ser absolutamente conscientes para ir fortaleciendo cada vez más los vínculos que nos unen a ese país hermano.

Quizás, quien expresó mejor el espíritu que siempre debió imperar en nuestras relaciones con Argentina, fue el indicado por el Libertador General Juan Antonio Lavalleja, al que hemos hecho referencia anteriormente y que se expresara en su nota de respuesta a la notificación de la independencia acordada en la Convención Preliminar de Paz de 1828, cuando dijo: “Si la guerra no ha podido terminarse sino desligando a la Banda Oriental de la República Argentina, constituyéndola en un Estado independiente, ella sabrá dirigirse al destino que se le prepara, sin olvidar los sagrados lazos con que la Naturaleza la ha identificado a las Provincias hermanas, ni podrá desconocer jamás los nobles y grandes sacrificios que han prodigado para libertarla de la dominación extranjera hasta constituir la en un Estado independiente”.

Esos sagrados lazos con que la Naturaleza ha identificado a nuestro país, con la República Argentina, no podrán nunca ser olvidados. Ese espíritu fraterno debería ser inspirador de nuestras relaciones internacionales no sólo con Argentina sino con los demás países respetuosos de los derechos humanos, pero sin menoscabar nuestra identidad como Estado libre y soberano.

14.- La incidencia de la cultura.- El prestigio que fueron adquiriendo los protagonistas de la cultura uruguaya a partir de la mitad del siglo XIX incidió en fortalecer el sentimiento de Nación de los habitantes de nuestro país. Personalidades como Bartolomé Hidalgo, como Antonio Lussich que a partir de la publicación, en 1872, de su obra “Los Tres Gauchos Orientales, pudo ser fuente de inspiración de José Hernández para su Martín Fierro, se agregan, entre otros, Alejandro Magariños Cervantes, Eduardo Acevedo Díaz, Melián Lafinur, Juan Zorrilla de San Martín, Francisco Bauzá, Carlos Vaz Ferreira, José Enrique Rodó, Carlos Reyles, Julio Herrera y Reissig, Florencio Sánchez, Juana de Ibarburú, Arturo Ardao, Eduardo Couture, Alberto Zum Felde y, más recientemente, Juan Carlos Onetti, Mario Benedetti y Carlos Real de Azúa, que, con sus obras, fueron motivo de orgullo de los uruguayos por el prestigio que le aportaban a nuestra Nación.

15.- El deporte.- No he encontrado ningún estudio, publicación o análisis que refiera al deporte como factor de del desarrollo del sentimiento de nacionalidad, posiblemente, porque se ha entendido que su incidencia ha sido mínima y por ende deleznable.

No comparto esa opinión, por lo menos, con respecto a nuestro país. Estimo que los éxitos deportivos y el prestigio que los mismos tuvieron en la forja del sentimiento de Nación en la República Oriental del Uruguay, no sólo han incidido en esta materia, sino que además han generado una particular idiosincrasia uruguaya ³⁴.

Los uruguayos nos sentimos orgullosos de ser ciudadanos de este país y de forma parte de esta Nación, también, por los excepcionales logros que, en el deporte, se fueron logrando en particular a través del fútbol, el deporte más popular e importante en todo el Mundo.

Magistralmente, Antonio Pippo expresó al respecto:” El fútbol está ahí, como una divinidad caprichosa portadora de la emoción que se esconde en cada goce o en cada sufrimiento.

Anda por todas partes, a nadie deja indiferente. Sobrevive las catástrofes, las premoniciones y los designios de los astros” . Y agrega más adelante; “El fútbol es una pasión. La pasión que se vive a contramano de los convencionalismos, en plena libertad, borrando las distinciones, casi sin reglas. Puede ser la búsqueda del placer y también de la crueldad.

Quien sabe si no le sienta bien aquella frase de Nietzsche:” Uno de los descubrimientos capitales del siglo es saber que el hombre no es una conciencia sino un sistema nervioso”.

Pero en el fútbol hay más. Su alma esta en las terrosas canchas de barrio, con la bajadita inexorable, donde todo es desparejo, desde la vestimentas de los hombres al vocabulario y los árbitros improvisados, verdaderos kamikazes anónimo. Y está también el estadio con las entradas caras, donde se cumplirá la ceremonia habitual y por supuesto televisada”.

Para Pippo, el fútbol es una cultura, “Ni la economía, ni la política, ni las artes, el clima o la salud, son capaces de concitar un interés semejante, tan inalterable. Un clásico, o las peripecias de la selección, frecuentemente empinan su cresta sobre avatares parlamentarios, crisis de la moneda, epidemias, temporales y conciertos irrepetibles” ³⁵.

Los primeros triunfos futbolísticos comenzaron a principios del siglo XX, en particular con victorias sobre los argentinos, pero cuando comenzó a consolidarse el enorme prestigio del fútbol uruguayo fue en ocasión de las Olimpiadas de 1924 que se desarrollaron en Francia. Ahí en el estadio de Colombes, la selección uruguaya dictó una verdadera cátedra de fútbol a pesar de lo difícil que fue participar en ese evento. Esa hazaña se logró con el esfuerzo de los dirigentes, el Dr. Atilio Narancio hipotecó su casa para financiar el viaje de los celestes que lo hicieron por mar en tercera clase y con un derrotero de casi 30 días, y que luego, en el alojamiento que obtuvieron, tenían que lavar su ropa e incluso la vajilla que utilizaban.

El golero Mazali contaba que el tenía solo 21 años, Petrone 19, Zaldombide lo mismo y que durante el viaje, en una tercera clase terrible, pasaron hambre, puesto que estuvieron casi un mes a mate cocido, porque la comida era muy mala y que, ante esas dificultades , “cantábamos siempre, reíamos, comentábamos con gracia nuestra propia miseria”³⁶.

34.- Pippo, Antonio, Obdulio, Desde el alma, edición 2017, IMPO, PP.13-14.

35. Ibidem, p.15.

36.- Revista “El Gráfico”, Buenos Aires. 1.8. 1936

Luego de una breve y victoriosa gira por España, debutaron en las Olimpiadas derrotando en una base eliminatoria a Yugoslavia 7 a 0. En los octavos de final derrotaron 3 a 0 a

Estados Unidos, en cuartos de final al dueño de casa, es decir a Francia, 5 a 1, en la semifinal a Holanda 2 a 1 y en la final a Suiza 3 a 0.

Al término del partido, los 60.000 espectadores presentes ovacionaron al equipo uruguayo que, en agradecimiento, dio la vuelta a la cancha efectuando algo que se denominó la vuelta olímpica y que forma parte de lo que se acostumbra hacer cuando un equipo obtiene un triunfo de esas características.

Esta hazaña deportiva, llevada a cabo por futbolistas de un pequeño país de la América del Sur que, en aquel entonces contaba con poco más de os millones de habitantes, Y ello continuó en los Juegos Olímpicos de Amsterdam donde nuevamente Uruguay fue coronado campeón olímpico, derrotando, en la final, nada menos que a nuestro tradicional adversario, la Argentina. Dos años más tarde Uruguay se coronó en Montevideo Campeón Mundial en un estadio Centenario que se construyó en nueve meses donde, en la final, el Uruguay venció a Argentina con aquel histórico 4 a 2. A esas hazañas se agregaba la obtención de múltiples campeonatos sudamericanos y, sobre todo la obtención del campeonato mundial que tuvo lugar en Brasil en 1950.

En la final de ese campeonato que tuvo lugar en 16 de julio de 1950, Uruguay enfrentó a Brasil, el dueño de casa, en el estado de Maracaná de la ciudad de Rio Janeiro que estaba repleto con doscientos mil aficionados brasileños. Nadie apostaba por Uruguay frente a un Brasil que, simplemente, con el empate se coronaba campeón, incluso algún delegado uruguayo le manifestó a los celestes que ya habían cumplido con llegar a la final, que bastaba con que perdieran por poco. Pero hubo una reacción mágica y fue al influjo de un líder, de un caudillo que se llamó Obdulio Varela, el Negro Jefe que dijo “acá vinimos aganar, los de afuera son de palo”, “estos japoneses no nos van a ganar y el milagro de produjo, Uruguay derrotó a Brasil, con goles de Schiaffino y Ghiggia y se coronó campeón. La garra, el sentimiento de que podían y debían ganar ese partido, que les transmitió a sus compañeros, Obdulio Varela, fue fundamental. Aquel moreno de origen muy humilde que, siendo adolescente, se ganaba la vida vendiendo periódicos, fue el caudillo que decidió la victoria. Esa victoria que tanto incidió en la idiosincrasia de los uruguayos hace más de 70 años.

Dice Antonio Pippo, “Desde entonces, Maracaná ha seguido ahí, como un Cristo tozudo y voluntarioso que quiere abarcarlo todos con sus brazos. No hubo jamás en este siglo, ni antes ni después, otro impacto igual en las gentes. El 16 de julio de 1950 quedó grabado a fuego. Tanto que preside desde una suerte de subconsciencia pública, firme como una roca, cada una de todas las actitudes nacionales” y agrega ““qué curioso. Todos, de una forma u otra, hemos sido influidos por Obdulio Varela, durante los últimos cuarenta años” 37.

Por su parte, Franklin Morales ha sostenido que “con todos los ingredientes de un mito poderoso, de un acontecimiento cargado de una épica digna de ser recordada y hasta envidiada, Maracaná constituye de un modo incontrastable, uno de esos momentos estelares cuyo relato nos vuela comunidad y entreteje nuestros recuerdos públicos y privados”38 .

37.- Pipo, Antonio, op. cit. p.17

38.- Morales, Franklin, Maracaná. Los laberintos del carácter, ed. Punto de Lectura, Montevideo, 2005, p.11.

Sin embargo, nada menos que Mario Benedetti disiente con lo sostenido por Pippo y por Morales y afirma que “La maracanización nos fue quitando, lustro tras lustro, uno de nuestros rasgos patrios más dignos de sobrevivencia, una sobria templanza en la que nos sentíamos decentes y acompasados. Nos convertimos de pronto en los nuevos ricos del deporte. No supimos aprender la lección de Obdulio Varela, que ni antes, en medio de la euforia, no ahora instalado con orgullo y decoro en su pobreza, ha transigido en mentirle al país y mucho menos en mentirse a sí mismo”³⁹.

16.- Comentario.- Es posible que aquella inolvidable euforia, de la que fui partícipe con mis quince años, festejando con cantos alusivos, abrazado con conocidos y desconocidos que manifestaban su enorme alegría, se haya apaciguado. Es probable que la incidencia de aquella histórica victoria no sea tan fuerte como lo fue en el pasado, pero, aún, sigue inspirando a una gran mayoría de los habitantes de este país, ¿Cómo no sentirse orgullosos de que en el más popular de los deportes, un país de poco más de tres millones de habitantes, en una población mundial de más de siete mil millones, siga siendo un importante protagonista, como no disfrutar y sufrir, con la celeste, los campeonato sudamericanos obtenidos, los cuartos puestos en los mundiales de Suiza, México y Sudáfrica? Y También como no haber sentido más uruguayos que nunca cuando Eduardo Gastón Riso obtuvo la medalla de plata en remo (“single scull”) en las Olimpiadas de Londres de 1948,, cuando Atilio Francois fue vice campeón mundial de ciclismo en Paris 1947, además campeón sudamericano y cuarto en los juegos olímpicos, lo mismo como no festejar la medalla de Plata, obtenida por Milton Wynants, en la prueba por puntos en ciclismo, en las Olimpiadas de Sidney del año 2000 y cuando nuestras selecciones de baloncesto obtuvieron medalla de bronce en las Olimpiadas de Helsinki (1952) y Melbourne (1956). De igual modo nos sentimos orgullosos cuando Andruco (Andrés Iraizos) se coronó campeón mundial de pelota de mano (Montevideo 1955) con las preseas mundiales obtenidas por Bernal e Iroldi en paleta y con la copa de Oro de los campeones mundiales obtenida por la selección uruguaya en Montevideo en el año 1980. Cuando participa una selección uruguaya no identificamos con aquellos que visten la gloriosa celeste, somos una comunidad unida, nos sentimos orgullosos de integrar esta Nación. Tenemos, en nuestro ADN, incorporado el mensaje del Negro Jefe, del inmortal Obdulio Varela de que los orientales, no nos entregamos, no nos resignamos a la derrota, por más difícil que sea la contienda, por más fuerte que sea el adversario, siempre haremos el máximo esfuerzo para triunfar.

39.- Benedetti, Mario, Andamios, ed. Seix Barral, Biblioteca Breve, Montevideo 2009, p. 151.

CAPITULO III.- CONSIDERACIONES FINALES

17.- La multiplicidad de factores.-- Es indudable que existen y han existido una enorme multiplicidad de factores que incidieron en la forja de la nacionalidad uruguaya y que la importancia que los mismos han tenido y tienen es muy difícil de evaluar. El pretender caracterizar a la Nación Uruguaya, sólo por la gesta heroica que termina con la independencia de nuestro país es incurrir en el error que los romanos denominaban “*pars pro toto*”, es decir, tomar una parte como si se tratase del total, porque si bien ese proceso, es un factor significativo, no es el único e incluso, quizás no sea el más importante.

He hecho antes referencia a la influencia que tuvo la inmigración pero vale la pena cuantificar lo que misma significó. Alberto Zum Felde, al describir la realidad nacional a comienzos de la segunda mitad del siglo XIX, hace referencia a “la gran afluencia inmigratoria, de italianos principalmente. Desde 1860, en progresión creciente, van llegando al país, miles de italianos, proletariado inteligente, laborioso y pacífico. Parte se distribuye por las ciudades y pueblos del interior pero la mayoría se establece en la capital y en sus cercanías. El censo de 1889, da que la población del país estaba constituida por 114.322, nacionales, 100.739, extranjeros, en Montevideo, es decir, casi la mitad de la población urbana”⁴⁰. A esa inmigración de italianos se agrega la de españoles, franceses, judíos y de otros países que, obviamente, incidieron con sus costumbres, su diferente formación cultural y sus hábitos de trabajo y demás condiciones personales a forjar la nacionalidad uruguaya.

Lo cierto es que de esa compleja combinación de factores ha surgido nuestra Nación de la que todos nos sentimos orgullosos. Podemos, en algún momento, por los avatares propios del país o de nosotros mismos, experimentar cierta decepción o resentimiento, pero ello no es óbice para que sintamos, en lo más profundo de nuestro corazón, un entrañable amor a nuestra Patria y un sincero orgullo de ser uruguayos.

Ese sentimiento, incluso, es aún más fuerte en aquellos que han tenido que emigrar, Los emigrantes uruguayos, en su mayoría, se han ido porque, en nuestro país, no encontraban los medios para mejorar su nivel de vida, es decir, que podían estar decepcionados o resentidos por no haber podido encontrar en su Patria, la solución que procuraban en el exterior pero, aun así, siempre ha primado, en ellos, el cariño y el orgullo de pertenecer a nuestra Nación y la nostalgia por el país lejano. Creo que ese sentimiento se refleja en uno mis cuentos cursis que escribí hace muchos años y que refiere a cuatro muchachos uruguayos que han emigrado a Nueva York y en una sórdida habitación de Brooklyn se encuentran para jugar al truco, tomar mate y relatar sus experiencias como inmigrantes, primero y luego, a recordar, con profunda nostalgia, el Uruguay que debieron abandonar para buscar una vida mejor.

41.- Zum Felde, Proceso Histórico del Uruguay, ed. Arca Montevideo 1972, p.231

A lo largo de esa reunión, poco a poco, comienzan a referirse a todas las cosas lindas que dejaron al partir, la familia, los amigos, los asados, las playas y a otros múltiples aspectos positivos y hermosos de su país y termina mi cuento de este modo: *“Al influjo de estas remembranzas se fueron diluyendo los recuerdos ingratos, las angustias pasadas, los resentimientos, las frustraciones, el profundo desgarramiento de la partida, mientras que iban alanzado un relieve gigantesco, en el corazón de aquellos muchachos, el sentimiento de amor a la Paria lejana. Allí, en esa megalópolis hostil, donde los despreciaban por ser hispanos y, peor aún, los ignoraban por insignificantes, eran más que nunca y sobre todas las cosas ¡uruguayos! Y fue en ese momento de paroxismo emocional que el Canario Ferreyra, que se había ido quedando callado, con sus ojos llenos de lágrimas, abriendo una ventana y dirigiéndose a los edificios ocres, a las chimeneas humeantes, al cielo gris tachonado de nubes oscuras, apretando los puños con fuerza, gritó con toda su alma:*

-¡Uruguay querido! ¡Uruguay que no ni no!’¡Uruguay pa todo el mundo!
